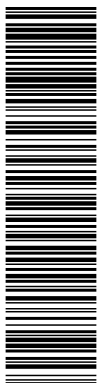


DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 33 EDICTO aprobación Bolsa empleo Inf_Juvenil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VUDHN-3T8WY-RBO11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/09/2024 13:17	ESTADO FIRMADO 23/09/2024 13:17



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

EDICTO

Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro se ha dictado por este Concejal Delegado, Resolución de Personal nº 321 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Declarar desierto el proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de personal laboral fijo con la categoría de Informador Juvenil, perteneciente al subgrupo C2, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2021, cuya convocatoria fue publicada en el BOCM nº 268 de 10 de noviembre de 2023 y BOE nº 278 de 21 de noviembre 2023.

Segundo.- Aprobar la bolsa de trabajo confeccionada por los aspirantes que se relacionan a continuación, que no habiendo obtenido plaza han superado al menos uno de los ejercicios eliminatorios recogidos en la convocatoria, de conformidad con la base trigésimo primera de las que regulan el proceso, que podrá utilizarse para la cobertura con carácter temporal de sucesivas vacantes de plazas de categoría de informador/a juvenil o equivalente, así como para suplencias o cualquier otra contratación laboral o nombramiento de carácter temporal. De conformidad con el TREBEP, el nombramiento derivado de estos procedimientos de selección de personal interino, en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de personal laboral fijo.

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1.	PLAZA MUÑOZ, LAURA	47,35
2.	TOVAR REY, ANA ISABEL	41,60
3.	NOVILLO GARCIA, CRISTINA	40,30
4.	MEDRANO SÁNCHEZ, MARÍA	40,00
5.	PÉREZ DEL VALLE, SILVIA	37,90
6.	FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, SERGIO	34,70
7.	ADROVER SIMO, JOANA	32,15

Tercero. - La bolsa de trabajo será publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



VillaEcoLógica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): 33 EDICTO aprobación Bolsa empleo Inf_Juvenil	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VUDHN-3T8WY-RBO11 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon. Firmado 23/09/2024 13:17	ESTADO FIRMADO 23/09/2024 13:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1184378 VUDHN-3T8WY-RBO11 DB6EDBFDF352BD65AC08F91271EACFBDF62A16C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón

Cuarto. - *Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:*

a)- *Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).*

b)- *Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa)."*

En Villaviciosa de Odón, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,



VillaEcológica Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosa.deodon.es